



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 44799/2019 CONVERSATORIO CONSERVACIÓN MANUEL BELGRANO

VISTO

El Expediente CUDAP N° 44799/2019 por el que la Secretaría de Investigación eleva la propuesta de auspicio al **CONVERSATORIO DE DEBATE DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO,**

Y CONSIDERANDO:

Que la Fundación Getty otorgó un subsidio para la conservación del Edificio de la ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO, enmarcado en el Programa Keeping it Modern que otorga subvenciones para la conservación arquitectónica de 10 edificios significativos del Siglo XX en 4 cuatro continentes del mundo.

Que la propuesta para el subsidio a la Escuela Preuniversitaria fue presentada por la Comisión Nacional de Monumentos y la Subsecretaría de Planificación de la UNC.

Que el Edificio de la ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO fue seleccionado por el valor histórico y arquitectónico que representa para la comunidad internacional.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de auspicio al **CONVERSATORIO DE DEBATE DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO.**

ARTÍCULO 2º: Agradecer la participación de los proyectistas y realizadores de la ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO arquitectos Martín Meyer, José María Gassó y Rodolfo Pedro Gassó.

ARTÍCULO 3º: Agradecer la presencia de los arquitectos Fabio Grementieri miembro de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Sitios Históricos; Santiago Ian Dutari, titular del Área de Planificación Institucional Estratégica de la Universidad; de la arquitecta Mariela Marchisio, Decana de la FAUD; del arquitecto Joaquín Peralta, Profesor de la Facultad y del arquitecto José María Retarolli, Profesor Emérito de la UNC.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.